SCJ-SR-26-00337
Exp. núm. 365-2018-ECIV-00526 (2024-R0409094)
Partes: [redacted] vs. [redacted]
Materia: Cobro de pesos y validez de hipoteca judicial provisional
Decisión: INADMISIBLE por falta de acreditación de interés casacional
Ponente: [redacted]

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo [redacted], Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, Namphi [redacted] y [redacted]; en fecha **veintitrés (23) de julio de 2026**, año 183° de la Independencia y año 163° de la Restauración, dicta la siguiente sentencia:

Con relación al recurso de casación interpuesto por [redacted]; quien tiene como abogados apoderados a los Lcdos. [redacted], Susana Samanta [redacted] y [redacted], de generales que constan en el expediente.

Figura como parte recurrida en esta instancia, [redacted], quien tiene como abogado apoderado al Lcdo. [redacted], de generales que constan en el expediente.